

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210038600
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: HELMER ANTONIO GRACIANO

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 23 de abril de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.

2. COMUNÍQUESELE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3080d5060dfdbc330afb1129dfe163230ffbd8a586d181a5149a1b7f7aaa805a
Documento generado en 04/05/2021 10:14:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>